

RESOLUCIÓN No.

(000839)

07 JUN. 2013

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública docente DELMA ESTHER ROCHA ALVAREZ"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito remitido a la señora Rectora de esta Institución sin fecha, y recibido en las oficinas del Departamento de Gestión del Talento Humano el día 6 de junio de 2013, la doctora Natalia Jaramillo Manjarres, Jefe Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales del MEN, solicita se autorice permiso laboral remunerado a la docente **DELMA ESTHER ROCHA ALVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.679.233, para el día 7 de junio de 2013 y se desplace a la ciudad de Bogotá y participe en el Evento Proyecto de Dinamizadores en E Learning.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

"ARTÍCULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la docente DELMA ESTHER ROCHA ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.679.233, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas, por el día 7 de junio de 2013 y se desplace a la ciudad de Bogotá y participar en el evento Proyecto de Dinamizadores en E Learning.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Facultad de Ciencias Humanas, y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora